

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 04/09/1996
Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 03/10/1996
Grupo Gestora: UNICAJA BANCO

Depositario: UNICAJA BANCO, S.A.

Grupo Depositario: UNICAJA BANCO

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 30/04/13, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

UNICAJA garantiza un 107,14% en la fecha de vencimiento de la garantía (30/04/13) sobre el valor liquidativo del 01/02/10, lo que representa una TAE del 2,15%, para suscripciones realizadas el día 01/02/10 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe variará en función del momento en el que suscriba sus participaciones.

Hasta el 01/02/10 y a partir del 01/05/13, inclusive, el Fondo estará invertido en liquidez; Repos de Deuda Pública Española; en Renta Fija Pública y Privada (sin titulaciones excepto cédulas hipotecarias) de la zona de la OCDE y cuya calificación crediticia sea elevada (como mínimo A-, con un máximo del 25% en calidad crediticia media (BBB)); en operaciones simultáneas de compraventa sobre cédulas hipotecarias multicedentes y en operaciones simultáneas de compraventa (Repos) sobre Bonos avalados por el Tesoro de España, ambos con calidad crediticia elevada (rating no inferior a A-). El vencimiento y duración media serán inferiores a los tres meses.

A partir del 02/02/10, inclusive, el patrimonio del Fondo estará inicialmente invertido en: un 90,4% en Cédulas Hipotecarias multicedentes, de las cuales el 18,7% tendrá un vencimiento similar al vencimiento de la garantía y para el resto se ha pactado una venta a plazo con una duración similar al vencimiento de la garantía, el rating de las Cédulas Hipotecarias no será inferior a A-; y un 9,6% en liquidez. Las duraciones serán similares al vencimiento de la garantía. Estos porcentajes son previsiones hechas a fecha 21/10/09.

A partir del 02/02/10 y hasta el 30/04/13, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre que sea coherente con su política inversora, en los siguientes activos:

- Depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia y rating mínimo BBB-.
- Hasta un 10% de su patrimonio en IICs financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora.
- Emisiones de Renta Fija Privada y Pública (sin titulaciones excepto cédulas hipotecarias) de emisores de la OCDE en Euros y rating mínimo de BBB- (mediana calificación crediticia), con un máximo del 25% en BBB- y el resto superiores.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 1% del 02/02/10 al 29/04/13, ambos inclusive. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300.- euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 01/02/10 el volumen máximo de participaciones será el que cada partícipe tenga hasta esta fecha, y desde el 02/02/10 se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

Principales comercializadores: UNICORP PATRIMONIO, S.V., UNICAJA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	hasta el 05/12/09, inclusive
	0,7%	Patrimonio	desde el 06/12/09, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 02/02/10 hasta 29/04/13, ambos inclusive
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Desde el 02/02/10 hasta 29/04/13, ambos inclusive

Se comunica que a las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 25/01/10, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución cuando finalice el periodo de comercialización (01/02/10) no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir una vez finalizado el periodo de comercialización, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo del fondo el día 01/02/10.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.